



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Comunicado N.º 45

4 de julio de 2025

48 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

CONVOCADAS LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL

Hoy día 4 de julio **CORREOS** convoca las Ayudas de Acción Social (al Estudio para hijos/as, Educación Infantil, Estudios Universitarios, Fallecimiento, Hijos/as con Discapacidad, Tratamientos de Salud y Anticipos sin Interés).

El calendario de petición de cada una de ellas es el siguiente, teniendo en cuenta que **la fecha inicial de petición de todas las ayudas hoy 4 de julio.**

	INSTANCIAS	PREVISIÓN de PAGO
Estudio para hijos/as	Hasta el 10 de oct.	Sin especificar
Estudios Universitarios (*)	Hasta el 10 de oct.	Sin especificar
Tratamientos de Salud	Hasta el 19 de sept.	Sin especificar
Hijos con discapacidad	Hasta el 19 de sept.	Sin especificar
Educación Infantil	Hasta el 19 de sept.	Sin especificar
Préstamos sin interés * *	Hasta el 19 de sept.	Sin especificar
Fallecimiento (*)	Todo el año	Sin especificar

(*) Queda excluido el personal funcionario, que podrá solicitar estas Ayudas a través de MUFACE.

(**) Queda excluido el personal eventual.

El personal laboral eventual deberá tener contrato en vigor y una antigüedad mínima de dos años de servicios prestados en los seis años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES: Exclusivamente de manera electrónica a través del formulario ubicado del apartado "Acción Social" recogido en la plataforma telemática **Beneficios 360**, en la que también se deberá adjuntar la documentación requerida (salvo para el caso de solicitud por fallecimiento, que se realizará de forma manual en modelo publicado al efecto).

IMPORTANTE: para solicitar el **alta en la aplicación Beneficios 360** es necesario registrarse con 24 horas de antelación, pues el acceso a la plataforma no será inmediato tras darse de alta teniendo que esperar al día siguiente para poder solicitar la ayuda. Solamente se puede subir un fichero con la documentación y que el conjunto de archivos no supere los 20 Mb. Registrada la solicitud queda la posibilidad de consultar la situación de tramitación de cada expediente.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](http://www.sindicatolibre.com)

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 46



4 de julio 2025

48 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

CONVOCATORIA DE LOS ANTICIPOS SIN INTERÉS

CORREOS ha procedido a convocar los anticipos o préstamos sin interés, pudiendo **solicitar anticipos, todo el personal funcionario y laboral fijo en activo en CORREOS.**

No obstante, lo anterior, estarán excluidos:

- ✚ El personal funcionario y laboral fijo que, a fecha de inicio del periodo de solicitud de este, les falte 24 meses o menos para alcanzar la edad de 65 años.
- ✚ Los funcionarios y laborales fijos que tengan iniciado un expediente de jubilación o de incapacidad permanente.
- ✚ El personal en situación de suspensión provisional de empleo y sueldo.
- ✚ El personal fijo discontinuo.
- ✚ Los/as empleados/as con retribuciones íntegras con cargo a **CORREOS** en 2024 (no incluye dietas, suplido por aportación de local e indemnización por aportación de medio de enlace) superiores a 31.143,66 €.

CANTIDADES QUE SE PUEDEN SOLICITAR

1.000 €	2.200 €	3.500 €	4.500 €
---------	---------	---------	---------

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 4 de julio y finalizará el 19 de septiembre de 2025. Importante, hay que darse de alta en la Plataforma de [Beneficios360](#) en el banner de Conecta con el usuario corporativo (UC) una vez aceptados los consentimientos hay que esperar 24 horas para poder navegar. Una vez registrado en la aplicación se accederá a "Mis Beneficios" y a continuación a la familia "Acción Social" y seguir las instrucciones indicadas.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE.**

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#) 

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 47



4 de julio 2025

48 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

AYUDAS para TRATAMIENTOS de SALUD

CORREOS ha procedido a convocar las **AYUDAS para TRATAMIENTO de SALUD** con objeto de contribuir a sufragar en parte los gastos de determinados tratamientos médicos no cubiertos o sólo en parte por la **Seguridad Social o MUFACE**.

LAS PODRÁN SOLICITAR

Los funcionarios y personal laboral fijo de **CORREOS** en activo en la empresa a la fecha de publicación de esta convocatoria y a fecha de hacerse efectivo el pago. También las podrá solicitar el personal eventual con una antigüedad de dos años prestados en los últimos seis, que tengan contrato en vigor en la fecha de la presentación de la solicitud.

Los/as huérfanos/as de aquellos/as empleados/as que hubieran fallecido estando en activo podrán ser beneficiados en los mismos supuestos que los hijos.

MODALIDADES

- ✚ Tratamientos y Prótesis Bucodentales (**solo para el titular y cónyuge siempre que conste como beneficiario/a y de alta en MUFACE o Seguridad Social del titular**), no es extensible a hijos/as.
- ✚ Tratamientos y Prótesis Audiovisuales (**solo para el titular y cónyuge siempre que conste como beneficiario/a y de alta en MUFACE o Seguridad Social del titular**). **No se abonarán más de dos prótesis oculares, gafas o lentillas por solicitante o cónyuge.**
- ✚ Intervenciones quirúrgicas oculares **del empleado/a** (excluidos sus familiares) no cubiertas por la Seguridad Social o **MUFACE**.
- ✚ Tratamientos de Salud Mental, motrices o psicomotrices, y celiarquía (en este caso solo para el personal laboral, el personal funcionario las puede solicitar en **MUFACE**), para titular, cónyuge e hijos/as siempre que consten como beneficiarios/as y en alta en **MUFACE** o Seguridad Social. En tratamientos de larga duración, la ayuda se aplicará a los actos médicos realizados y abonados en el período de cobertura de la convocatoria (**año 2024**).

1.



REQUISITOS

- ✚ Los tratamientos deberán haber sido recibidos y abonados durante el **año 2024**.
- ✚ Queda excluido procedimientos o diagnósticos estéticos salvo aquellos casos afectados psicológicamente que supongan un problema de salud.
- ✚ Se excluyen tratamientos de medicinas no convencionales, así como prescripciones farmacéuticas.
- ✚ El gasto a cargo del solicitante, en el caso de personal funcionario, una vez deducida la prestación de **MUFACE** deberá ser **superior a 50 €**.

DOCUMENTACIÓN

Facturas o recibos justificativos de pago en los que necesariamente constará:

- ✚ Persona que recibe el tratamiento.
- ✚ Concepto.
- ✚ Número y fecha.
- ✚ Coste del tratamiento y momento en el que se ha hecho efectivo.
- ✚ Nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio y localidad de quien los extienda.
- ✚ Recibí o pagado de quien extiende la factura.

Si es funcionario/a, visado de la factura efectuado por **MUFACE**, o copia de la resolución en la que se deniega la misma. En caso de no disponer de ninguno de estos requisitos, se entenderá que no se solicitó la prestación y se efectuará el descuento que corresponda al importe de la factura. Para solicitudes referidas a cónyuge o a hijos, deberán aportarse fotocopias del libro de familia y de la cartilla de la Seguridad Social o **MUFACE** en la que conste su condición de beneficiario.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del día 4 de julio al 19 de septiembre, ambos inclusive.

Importante, hay que darse de alta en la Plataforma de [Beneficios360](#) en el banner de Conecta con el usuario corporativo (UC) una vez aceptados los consentimientos hay que esperar 24 horas para poder navegar. Una vez registrado en la aplicación se accederá a "Mis Beneficios" y a continuación a la familia "Acción Social" y seguir las instrucciones indicadas.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE.

2.



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 48



4 de julio 2025

48 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

AYUDAS para HIJOS/AS con DISCAPACIDAD

Las podrán solicitar los/as **funcionarios/as y personal laboral fijo** que tengan hijos/as con al menos un **33 % de discapacidad** y que estén en activo en la empresa a la fecha de publicación de esta convocatoria y a fecha de hacerse efectivo el pago. También la podrá solicitar el **personal eventual con una antigüedad de dos años prestados en los últimos seis**, que tenga contrato en vigor a la fecha de la presentación de la solicitud.

Los/as huérfanos/as con discapacidad de aquellos/as empleados/as que hubieran fallecido estando en activo podrán ser beneficiados por la ayuda a través de otro/a progenitor/a o representante legal.

En el caso de que los dos padres trabajasen en Correos, solo uno de ellos podrá solicitar la ayuda.

ESTAS AYUDAS SON INCOMPATIBLES CON LAS AYUDAS AL ESTUDIO.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- ✚ Tarjeta vigente, personal e intransferible que acredita el reconocimiento de un grado de discapacidad que deberá ser, en todo caso, igual o superior al 33% y emitido por el órgano competente..
- ✚ Libro de familia completo o certificado del Registro Civil de nacimiento en el que conste el parentesco alegado.
- ✚ Cuando la ayuda solicitada tenga como destinatario un hijo/a mayor de 23 años deberá aportarse certificado municipal de convivencia o de empadronamiento.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del día 4 de julio al 19 de septiembre, ambos inclusive.

Importante, hay que darse de alta en la Plataforma de [Beneficios360](#) en el banner de Conecta con el usuario corporativo (UC) una vez aceptados los consentimientos hay que esperar 24 horas para poder navegar. Una vez registrado en la aplicación se accederá a “Mis Beneficios” y a continuación a la familia “Acción Social” y seguir las instrucciones indicadas.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#) 

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 49



4 de julio 2025

diferente@sindicatolibre.com

48 años
en
Correos

AYUDAS al ESTUDIO para HIJOS/AS

LAS PODRÁN SOLICITAR

Los/as **funcionarios/as y personal laboral fijo de CORREOS en activo en la empresa a fecha de publicación de esta convocatoria y a fecha de hacerse efectivo el pago.** También las podrá solicitar el **personal eventual con una antigüedad de dos años prestados en los últimos seis años, que tengan contrato en vigor a fecha de presentación de la solicitud.** Los/as **huérfanos/as de empleados/as que hubieran fallecido estando en activo podrán ser también beneficiarios de esta ayuda.**

SE REQUIERE

Tener hijos o familiar a cargo por sentencia judicial matriculados en el **curso 2025-2026**, dentro de los parámetros siguientes:

- ✚ Segundo Ciclo de Educación Infantil, en Escuelas infantiles o Centros Escolares de carácter público, concertado o privado.
- ✚ Enseñanza Obligatoria en Centros Públicos o Concertados.
- ✚ Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza Universitaria en Centros Públicos.

Los/as hijos/as deberán tener hasta 26 años inclusive, que convivan con el solicitante y sean económicamente dependientes.

Las retribuciones dinerarias íntegras (no incluyendo dietas, suplido por aportación de local e indemnización por aportación de medio de enlace) del solicitante en el año 2024 no deberán ser superiores a 24.914,52 € en CORREOS.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

- ✚ Certificado expedido por el centro de enseñanza correspondiente que justique en el curso 2025-2026, si se trata de un centro concertado o privado deberá hacerse constar expresamente.
- ✚ Libro de familia completo o certificado del Registro Civil de nacimiento en donde conste el parentesco alegado.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 4 de julio al 10 de octubre de 2025. Importante, hay que darse de alta en la Plataforma de [Beneficios360](#) en el banner de Conecta con el usuario corporativo (UC) una vez aceptados los consentimientos hay que esperar 24 horas para poder navegar. Una vez registrado en la aplicación se accederá a "Mis Beneficios" y a continuación a la familia "Acción Social" y seguir las instrucciones indicadas.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#) 

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 50



4 de julio 2025

diferente@sindicatolibre.com

48 años
en
Correos

PERSONAL LABORAL AYUDAS UNIVERSITARIOS

Correos nos ha remitido circular por la que se regulan las ayudas para sufragar gastos del personal laboral fijo que se encuentre en activo en la fecha de presentación de solicitudes y a fecha de hacerse efectivo el pago. También tendrá derecho a las ayudas el personal eventual que tenga al menos dos años de antigüedad prestados en los últimos seis anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria con contrato en vigor en la fecha de presentación de solicitud.

REQUISITOS

1. Estar matriculado en el curso 2024/2025 en estudios universitarios con al menos dos asignaturas anuales, cuatro cuatrimestrales o veinte créditos. El proyecto fin de carrera, en su caso, no exigirá un mínimo de asignaturas.
2. Haber aprobado en febrero, junio y septiembre de 2025, el mínimo de asignaturas o créditos con relación al punto anterior.

Quedan excluidos los estudios correspondientes a doctorado, másteres, cursos de postgrado o estudios de especialización.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- a) Matrícula formalizada para el curso 2024/2025 en la correspondiente Universidad o Escuela Universitaria.
- b) Justificante de haber abonado el importe de la matrícula y demás gastos de inscripción.
- c) Documentación justificativa de haber aprobado entre las convocatorias de febrero, junio y septiembre de 2025 el mínimo de asignaturas o créditos referidos en cada caso en el punto 2.- Requisitos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del día 4 de julio al 10 de octubre, ambos inclusive.

Importante, hay que darse de alta en la Plataforma de [Beneficios360](#) en el banner de Conecta con el usuario corporativo (UC) una vez aceptados los consentimientos hay que esperar 24 horas para poder navegar. Una vez registrado en la aplicación se accederá a "Mis Beneficios" y a continuación a la familia "Acción Social" y seguir las instrucciones indicadas.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#) 

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 51



4 de julio 2025

diferente@sindicatolibre.com

48 años
en
Correos

AYUDAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL

La empresa ha procedido a convocar las **AYUDAS de GUARDERÍAS** para hijos/as de empleados/as de **CORREOS**.

LAS PODRÁN SOLICITAR

Los/as **funcionarios/as y personal laboral fijo de Correos en activo en la empresa a fecha de publicación de esta convocatoria y a fecha de hacerse efectivo el pago**. También las podrá solicitar el **personal eventual con una antigüedad de dos años prestados en los últimos seis, que tengan contrato en vigor a fecha de presentación de la solicitud**.

SE REQUIERE

Tener hijos nacidos en los **años 2022 o posteriores** matriculados en el Primer Ciclo de Educación Infantil, Escuelas Infantiles o Centros de Educación Infantil durante el curso 2024-2025 (de septiembre 2024 a julio 2025), en centros públicos, concertados o privados que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios exigidos a la prestación de servicios de esta naturaleza.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

- Certificación del centro de enseñanza que refleje la matriculación en el curso 2024-2025, en el que conste nombre y apellidos del niño/a, periodo de asistencia, cantidades abonadas y concepto de los abonos.
- Justificantes de pago.
- Fotocopia del libro de familia completo o certificado del Registro Civil de nacimiento donde conste el parentesco alegado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del día 4 de julio al 19 de septiembre, ambos inclusive.

Importante, hay que darse de alta en la Plataforma de [Beneficios360](#) en el banner de Conecta con el usuario corporativo (UC) una vez aceptados los consentimientos hay que esperar 24 horas para poder navegar. Una vez registrado en la aplicación se accederá a "Mis Beneficios" y a continuación a la familia "Acción Social" y seguir las instrucciones indicadas.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#) 

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)



¿CÓMO ENTRAR EN LA PLATAFORMA?

Las solicitudes a las ayudas de Acción Social se deberán realizar a través del portal de beneficios de Correos, **Beneficios360**. Para poder acceder a este portal debes aceptar los consentimientos en la **plataforma de consentimientos de RRHH**.

IMPORTANTE. Recuerda que una vez aceptados deberás esperar **24 horas** para poder acceder a los beneficios.



Plataforma de Beneficios360



Plataforma de Consentimientos

SOLICITUD DE AYUDAS ACCIÓN SOCIAL

Podrás realizar la solicitud desde ordenador, móvil, Tablet u otros dispositivos electrónicos. Recomendamos utilizar Google Chrome o Microsoft Edge como navegadores.

1

Una vez tengas acceso a Beneficios360 debes pinchar en **“Mis Beneficios”** y a continuación la familia **“Acción Social”**.

Conectamos con vosotros

Descubre todos los servicios y ventajas que te ofrecemos. Accede ahora a tus beneficios de una forma sencilla, clara y rápida. Compruébalo.

Nombre Apellido1
Apellido2

Último acceso: 10/06/2025 16:28

Bienvenido!

Mis Beneficios

Mis Solicitudes

Mis datos personales

Mis datos retributivos

Calculadora Ahorro Fiscal

Contacto

Legal

Cerrar sesión

MIS BENEFICIOS

Acción social

Bienestar financiero

Bienestar físico y emocional

Mi Beneficio fiscal

VER TODOS

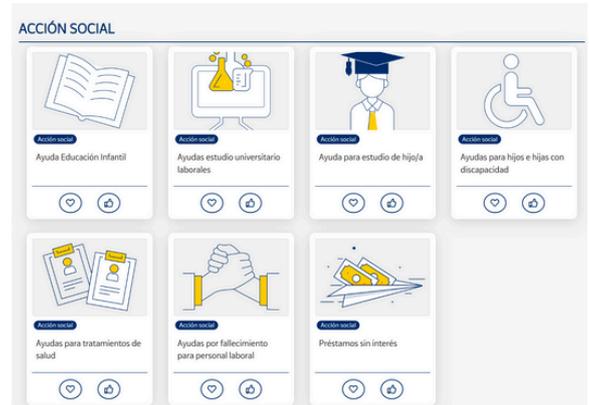
Si necesitas ayuda puedes escribir a beneficios@correos.com





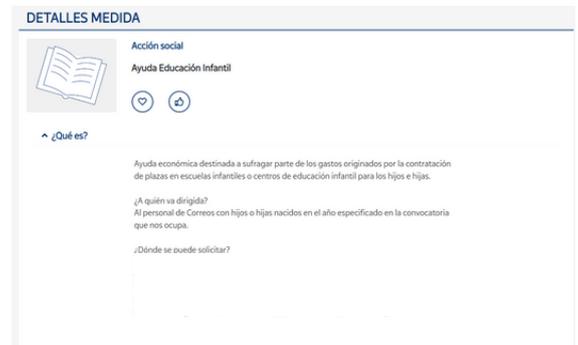
2

En la siguiente pestaña encontrarás todas las ayudas de acción social.



3

Pincha sobre la que te interese para acceder a la información correspondiente.



4

Pulsa el botón "Solicitar" para acceder al formulario que debes rellenar para solicitar la ayuda.



Si necesitas ayuda puedes escribir a beneficios@correos.com





5

Para poder solicitar la ayuda debes **rellenar todos los campos obligatorios del formulario.**

AYUDA EDUCACIÓN INFANTIL

Esta ayuda tiene por objeto contribuir a sufragar parte de los gastos originados por la contratación de plazas en Escuelas Infantiles o Centros de Educación Infantil para los hijos e hijas de las personas trabajadoras de Correos.

Datos identificativos del otro progenitor

Nombre y apellidos

NIF

Fecha validez NIF

NIP (Si es persona trabajadora de Correos)

Datos adicionales

Número de hijos/as con derecho a percibir ayuda

Datos identificativos del primer hijo o hija

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento

Certificado matriculación del curso en el centro

6

Asimismo debes **subir** a la plataforma todos **los archivos que se te soliciten** en los campos correspondientes.

Se recomienda presentar todas las facturas del mismo concepto en un único archivo, sin necesidad de compulsar ningún documento.

En la siguiente página encontrarás las **recomendaciones de formato** para que los archivos no superen el peso máximo.

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento

Certificado matriculación del curso en el centro

→ No se ha seleccionado ningún archivo

Justificante del pago del curso

→ No se ha seleccionado ningún archivo

Libro de familia / Certificado del Registro Civil de nacimiento

→ No se ha seleccionado ningún archivo

Gasto total (€) del curso con derecho a percibir ayuda

Si necesitas ayuda puedes escribir a beneficios@correos.com





¿CÓMO SUBIR LOS DOCUMENTOS?

Toda la documentación requerida se debe entregar telemáticamente.

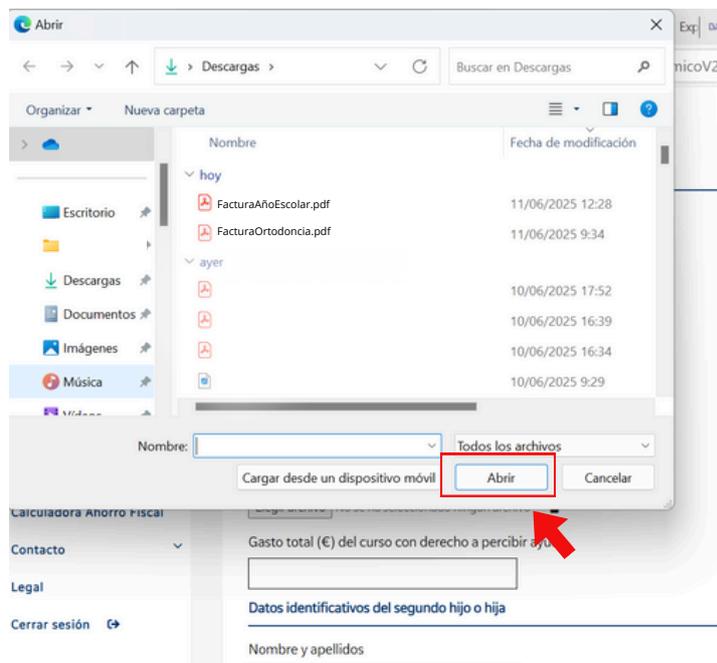
Se recomienda presentar todas las facturas del mismo concepto en un único archivo, para así no superar el peso máximo de 20Mb por solicitud.

Para evitar que los archivos electrónicos tengan un tamaño elevado, deberá subirse la documentación con los siguientes parámetros:

- Modo: blanco y negro
- Tamaño de página: A4
- Formato de documento: .zip, .pdf, .jpeg, .jpg, .png
- Tamaño de archivo: el peso total no deberá exceder los 20Mb en referencia al conjunto de archivos subidos en la solicitud

1

Presiona **“Elegir archivo”** y se abrirá una pantalla emergente donde tendrás que elegir el archivo que quieres subir. Cuando lo tengas localizado, **seleccionalo y pulsa “Abrir”**.



2

El archivo se habrá subido correctamente cuando aparezca el nombre del documento aquí:

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento

Certificado matriculación del curso en el centro

Elegir archivo 11062025122803.pdf





3

Cuando hayas rellenado el formulario correctamente y subido todos los archivos necesarios deberás **aceptar la “Declaración veracidad de datos”** que se encuentra al final de la página antes del botón “Solicitar”

Declaración veracidad de datos

Declaro que no he omitido ningún dato de interés a efectos de la presente solicitud y que son ciertos cuantos quedan expresados.

SOLICITAR

4

Revisa que todos los campos obligatorios estén completos y pulsa **“Solicitar”**. Si quedara algún campo obligatorio por cumplimentar, el sistema no dejará continuar con la petición e indicará el registro pendiente.

Una vez la petición haya sido cumplimentada aparecerá lo siguiente en tu pantalla y podrás revisar el estado de la solicitud en el apartado de “Mis Solicitudes”.

 Esta modalidad de ayuda se encuentra solicitada.

Recuerde que puede ver el estado de la solicitud desde la pantalla “Mis Solicitudes”.

Si desea renunciar o anular la petición deberá marcar la casilla “Cancelar Solicitud” ubicada dentro la solicitud.

Además, recibirás un mail de confirmación de recepción de la solicitud* en tu correo electrónico personal.



 Mail de confirmación

*En el caso de **Ayudas para tratamiento de la salud**, también recibirás un mail de confirmación de recepción por cada uno de los informes médicos remitidos.

Recuerda que podrás revisar el estado de la solicitud en el apartado de **“Mis Solicitudes”**

Si necesitas ayuda puedes escribir a beneficios@correos.com





¿CÓMO PUEDO SUBSANAR UNA SOLICITUD?

- 1 Para poder modificar una petición debe encontrarse en el estado de **subsanación**. Pincha en **“Modificar”** de la petición que quieras modificar.

DEMOS UNIVERSAL CORREOS 2024

Último acceso: 17/06/2025 10:50

¡Bienvenid@!

Mi Beneficio fiscal

Mis Beneficios

Mis Solicitudes

Mis Informes Médicos

Simulador

Mis datos personales

Mis datos retributivos

Volver

Listado de Productos PVE | 0 Generar Excel

Fecha	Estado	Fecha baja	Nombre producto	Documento adjunto	Documento firmado	Mostrar detalle	Modificar solicitud	Ayudas estudio universitario laborales Detalle Solicitud	Préstamos sin interés Detalle Solicitud	Ayuda para estudio de hijo/a Datos identificativos del otro progenitor	Ayuda para estudio de hijo/a Datos adicionales
17/06/2025 17:51:37	Subsanación		Ayudas para tratamientos de salud			Mostrar detalle	Modificar				
17/06/2025 17:51:29	Subsanación		Ayudas estudio universitario laborales			Mostrar detalle	Modificar	Universidad o Centro: Centro Titulación: Titulación Curso: Curso Importe total abonado (€) por matriculación y demás gastos de inscripción en el curso 2024/2025: 99999			

- 2 Al pulsar, accederás de nuevo al formulario y podrás modificar la petición:

DEMOS UNIVERSAL CORREOS 2024

Último acceso: 17/06/2025 10:50

¡Bienvenid@!

Mi Beneficio fiscal

Mis Beneficios

Mis Solicitudes

Mis Informes Médicos

Simulador

Mis datos personales

Mis datos retributivos

Calculadora Ahorro Fiscal

Contacto

Legal

Cerrar sesión

AYUDA EDUCACION INFANTIL

Esta ayuda tiene por objeto contribuir a sufragar parte de los gastos originados por la contratación de plazas en Escuelas Infantiles o Centros de Educación Infantil para los hijos e hijas de las personas trabajadoras de Correos.

El peso máximo total de los documentos adjuntos en la petición es de 20MB. Recuerda que puedes convertir a PDF o usar formato .zip para reducir el tamaño de los ficheros.

Datos identificativos del otro progenitor

Nombre y apellidos
Prueba Prueba Prueba

NIF
123456

Fecha validez NIF

NIP (Si es persona trabajadora de Correos)

Datos adicionales

Número de hijos/as con derecho a percibir ayuda
1

Datos identificativos del primer hijo o hija

Nombre y apellidos
Prueba Prueba Prueba

- 3 Una vez finalices pulsa solicitar y el nuevo formulario quedará enviado.

Si necesitas ayuda puedes escribir a beneficios@correos.com





¿CÓMO PUEDO CANCELAR UNA SOLICITUD?

1

En el apartado 'Mis Solicitudes' pulsa en 'Mostrar detalle' de aquella solicitud que quieras cancelar.

Nombre Apellido1
Apellido2

Último acceso: 16/06/2025 10:08

¡Bienvenid@!

Mis Beneficios

Mis Solicitudes

Mis datos personales

Mis datos retributivos

Calculadora Ahorro Fiscal

Contacto

Legal

Volver

Listado de Productos PVE | 0 [Generar Excel](#)

Fecha	Estado	Fecha baja	Nombre producto	Documento adjunto	Documento firmado	Mostrar detalle	Ayudas para tratamientos de salud Tratamientos y prótesis bucodentales	Ayuda Educación Infantil Datos identificativos del otro progenitor	Ayuda Educación Infantil Datos adicionales	Ayuda Educación Infantil Datos identificativos del primer hijo o hija
16/06/2025 10:10:17	Pendiente		Ayudas para tratamientos de salud	11062025122803.pdf		Mostrar detalle	Importe facturas (€) - Tratamientos y prótesis bucodentales: 1234			
11/06/2025 13:04:40	Pendiente		Ayuda Educación Infantil	11062025122803.pdf Inforgrafía350_evaluador.pdf Inforgrafía350_evaluador.pdf		Mostrar detalle		Nombre y apellidos:	Número de hijos/as con derecho a percibir ayuda: 1	Nombre y apellidos: Cursos totales (e.) del curso con derecho a percibir ayuda: 4553

[DESCARGAR TODO](#)

2

A continuación se te abrirá la siguiente pantalla y debes pulsar el botón de "cancelar solicitud."

DETALLES DE LA SOLICITUD

Persona

Nombre: Apellido1 Apellido2, Nombre
Nif: ACCIONSOCIAL04

Producto

Producto: Ayudas para tratamientos de salud

Documentos

Documentos | 1 [Generar Excel](#)

Adhesión Id	Fecha de Subida	Nombre	Apellidos	NIF	Nombre del Documento
1796662	16/06/2025 10:10:24	Nombre	Apellido1 Apellido2	ACCIONSOCIAL04	11062025122803.pdf

Información

Importe facturas (€) - Tratamientos y prótesis bucodentales: 1234

Declaración: Declaro que no he omitido ningún dato de interés a efectos de la presente solicitud y que son ciertos cuantos quedan expresados.

[CANCELAR SOLICITUD](#)

3

Y, confirmar la cancelación pulsando aceptar. Una vez aceptada la cancelación esta solicitud queda cancelada eliminándose del expediente y se podrá volver a realizar una nueva desde el inicio

Apellido2, Nombre: ACCIONSOCIAL04

Para tratamientos de salud

Documentos | 1

Adhesión Id: 1796662

Importe facturas (€) - Tratamientos y prótesis bucodentales: 1234

Declaración: Declaro que no he omitido ningún dato de interés a efectos de la presente solicitud y que son ciertos cuantos quedan expresados.

[CANCELAR](#) [ACEPTAR](#)

[CANCELAR SOLICITUD](#)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez que tu petición haya sido valorada, podrás comprobar su estado en “Mis Solicitudes”.

En caso fuera denegada, recibirás un mail informándote del motivo

Los meses en los que se realizarán los pagos de las ayudas sociales serán comunicados a través de los canales corporativos oficiales. Por ello, te recomendamos estar atento a las actualizaciones sobre el estado de tu solicitud.

RECUERDA. En caso de cualquier duda o consulta puedes escribir a **beneficios@correos.com**

